

OBSERVATORIO SUDAMERICANO DE DEFENSA

Y FUERZAS ARMADAS

INFORME URUGUAY 01/2014

Período: 24/05/2014 a 30/05/2014

PRISFAS – Uruguay

1- Protocolo para Primera Ambulancia Aérea.....	1
2- Caso Julio Castro: Gavazzo Procesado y Zavala Liberado.....	2
3- Ministro de Defensa Ordena Cierre de Policlínica.....	2
4- COFE Critica Ajuste Salarial en Aviación Civil.....	3
5- Roslik: Prescribe el Caso del Último Muerto de la Dictadura.....	3
6- Ex Militares y Policías Rechazan Declarar Ante Justicia Italiana.....	4

1- Protocolo para Primera Ambulancia Aérea

A principios del corriente año, en el Comando General de la Fuerza Aérea Uruguaya (FAU), se inició la elaboración de un Sistema de Traslado Médico Aéreo. En esa primera instancia participaron delegados de diversas instituciones, entre ellas: la Unidad de Seguridad Vial (UNASEV), el Ministerio de Salud Pública (MSP), la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), Policía Caminera, Bomberos, el Centro de Comando Unificado del Ministerio del Interior y la Cámara de Emergencias – que nuclea a los operadores privados de ambulancias-, así como miembros de la propia FAU. Como resultado, el pasado martes se presentó el Sistema de Transporte Aéreo Médico de Emergencia, que estará a cargo de la UNASEV y la FAU. Este es un sistema de trabajo ante emergencias sanitarias que incluye a todos los centros hospitalarios públicos y privados del país, así como también a las empresas de transporte médico terrestre. Contará con un helicóptero ambulancia Airbus Helicopters AS 365 “Dauphin”, adquirido por la UNASEV para ser utilizado en esta tarea. Dicho helicóptero, que cuenta con una autonomía de vuelo de cuatro horas, será operado por pilotos de la FAU y se ubicará en la Base Aérea de Carrasco. Tras evaluar aspectos técnicos, se resolvió que en la zona norte del país el centro de salud de referencia para el sistema será el Hospital de Tacuarembó (aprox. 392 km al N de Montevideo). Desde el gobierno se anunció que se adquirirá una aeronave similar para que funcione desde la Base Aérea de Santa Bernardina, cercana a Durazno (aprox. 183 kms al N de Montevideo). El director de la UNASEV, Gerardo Barrios, *manifestó “que un sistema de emergencias debe contar con un helicóptero como recurso para el traslado de pacientes graves”, “el helicóptero sanitario salva muchísimas vidas”*. También se equipará como ambulancia el helicóptero que usa actualmente el Presidente de la república. Hasta ahora, las aeronaves de la FAU se han ocupado de tareas sanitarias que no implican un servicio de

ambulancia. La solicitud de la aeronave será derivada por el servicio de emergencias telefónico 911.

(El País – Ciudades – 24/05/14, La República – Sociedad – 28/05/14)

2- Caso Julio Castro: Gavazzo Procesado y Zavala Liberado

El Tribunal de Apelaciones procesó al Cnel. (r) José Nino Gavazzo como coautor del homicidio del maestro Julio Castro, ocurrido en agosto de 1977. En tanto, dejó en libertad al policía retirado Ricardo Zavala, quien había sido procesado como cómplice. El Tribunal resolvió por unanimidad de sus miembros revocar el procesamiento de Zavala dictado por el Juez, Dr. Juan Fernández Lecchini y la Fiscal, Dra. Mirtha Guianze porque no encontró pruebas que lo vinculen con el asesinato. Zavala fue quien detuvo en la vía pública a Castro, en cumplimiento de una orden, según el fallo. Según consignó el diario *El País*, el Tribunal sostiene que *“La imputación delictiva efectuada al precitado encausado, carece por completo de prueba incriminatoria, y sólo se estableció procesalmente, infiriéndola de una hipótesis fáctica elucubrada en la recurrida, que en modo alguno se compadece con la verdad material en cuanto a cómo se produjeron los hechos”*. Según informó el matutino *La República*, el fallo agrega que *“efectuado la detención, el encausado informó de la misma a R. B. (Juan Antonio Rodríguez Buratti), y este le ordenó que trasladara al detenido hasta la ‘Casona’, de la calle Millán, lo que efectivamente hizo, y según manifestó el enjuiciado, lo estaba esperando R. B., quien recibió al detenido, y le ordenó al encartado que regresara al SID (Servicio de Información y Defensa)”*. En el caso de Gavazzo, en cambio, sostiene que en su calidad de Jefe del Departamento III del SID *“tuvo un pleno conocimiento de todo lo ocurrido, desde la detención, hasta la ulterior ejecución de la víctima”* y en consecuencia lo procesó como coautor del homicidio. Tras conocerse el fallo, el Senador y abogado con amplia trayectoria en causas de DD.HH., Dr. Oscar López Goldaracena (Democracia Avanzada/Frente Amplio), expresó que el *“Tribunal de Apelaciones valora erróneamente cómo funcionaba el aparato represivo durante la dictadura militar”*. Asimismo, agregó que *“Ignora que constituía un engranaje aceitado donde cada pieza cumplía su rol. Ignora que quien detuvo a Julio Castro estaba cumpliendo su papel ejecutando una orden de detención ilegítima”, dijo. Agregó que “no vale ahora querer zafar diciendo: ‘no tuve nada que ver, yo solo lo detuve’; habrá otro que dirá ‘yo tampoco tengo nada que ver, porque solo le puse la capucha’ y un tercero que también quizás diga que únicamente fue a buscar la cal con la que cubrieron el cadáver”*. Finalmente, afirmó que *“No comprender que la represión era un sistema que se ejecutaba por el aparato de terrorismo de Estado, es carecer de sentido común para valorar la prueba. Dejar libres a los que participaron en las desapariciones forzadas y a sus cómplices, es un descrédito para los propios jueces”*. Según consigna el *Semanario Brecha*, la actual Fiscal de la causa, Dra. María de los Ángeles Camiño, aún analiza si presentar la casación, último recurso en el ámbito nacional, para que la Suprema Corte de Justicia tenga la última palabra. (El País – Nacional – y La República – Política – 24/05/2014; Semanario Brecha – 29/05/14)

3- Ministro de Defensa Ordena Cierre de Policlínica

El Ministro de Defensa Nacional, Eleuterio Fernández Huidobro, ordenó el cierre de una policlínica que funcionaba en la sede de la cartera, tras detectar

que sus médicos, odontólogos y enfermeros cobraban por servicios particulares, no volcaban el dinero percibido a las finanzas y daban recibos con logo del Ministerio de Defensa Nacional (MDN). Además, se constató que los funcionarios de la policlínica no iban a trabajar y revendían medicamentos que adquirían en Cantinas Militares, afirmaron al diario *El País* fuentes de dicha Secretaría de Estado. Una investigación realizada por funcionarios del MDN detectó la existencia de un "libro negro" donde se llevaba la contabilidad de las atenciones a pacientes y las ventas de los medicamentos. Actualmente, técnicos de la cartera, a pedido de Fernández Huidobro, investigan los "libros negros" para determinar el volumen de las irregularidades cometidas por los especialistas que trabajaban en la policlínica. Por su parte, en un comunicado de prensa, la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado (COFE) anunció que realizará una conferencia de prensa donde se darán a conocer "*algunas situaciones irregulares*" que se vienen generando en el MDN, instando a no generalizar en estas irregularidades a la totalidad de los trabajadores.

(El País – Nacional – 27 y 28/05/14)

4- COFE Critica Ajuste Salarial en Aviación Civil

La Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado (COFE) denunció ante la opinión pública que el gobierno uruguayo otorga beneficios salariales a un grupo de empleados de Aviación Civil (AC). Según declaraciones realizadas por el Presidente de COFE, Pablo Cabrera, el Ministerio de Defensa Nacional (MDN) firmó en el año 2011 un convenio salarial en donde se beneficiaron 19 técnicos electrónicos, excluyendo de tal convenio al resto de los trabajadores de AC. COFE se encuentra a la espera de una respuesta por parte del Ministerio de Trabajo, con vistas a generar un espacio de negociación con el MDN, desde donde y según declaraciones de Cabrera, en el pasado ya habrían decidido no negociar.

(El País - Nacional – 28/05/14)

5- Roslik: Prescribe el Caso del Último Muerto de la Dictadura

El Tribunal de Apelaciones en lo Penal de 2º. turno consideró por unanimidad que el caso del médico Vladimir Roslik, muerto en Fray Bentos el 16 de abril de 1984, durante una sesión de tortura, a manos de efectivos militares, prescribió. Esta decisión se basa en el hecho de que la causa estuvo inactiva durante años, y el mencionado tribunal considera que los indagados no deben "*sufrir*" por la demora de la Justicia, "*por más graves que hayan sido los hechos*" en los que presuntamente participaron. La sala, integrada por los Ministros de Corte, Willian Corujo, José Balcaldi y Daniel Tapié, considera que "*se pudo pero no se hizo nada*" en este caso, que arribó a la prescripción luego de interminables demoras en la instancia judicial. El Tribunal sentencia que extender el plazo de prescripción implicaría avasallar principios contenidos tanto en la Constitución, como en el Código Penal en lo que refiere a la legalidad y la irretroactividad de la ley penal.

(Semanao Búsqueda – Información Nacional – 29/05/14)

6- Ex Militares y Policías Rechazan Declarar Ante Justicia Italiana

La Justicia Italiana envió un pedido de cooperación judicial a la Justicia uruguaya, solicitando realizar declaraciones por videoconferencia a 12 ex

militares y policías uruguayos que están siendo juzgados en dicho país por cometer crímenes de lesa humanidad contra ciudadanos italianos en el marco del Plan Condor. En declaraciones al diario *El País* la Jueza Penal a cargo del caso, la Dra. Beatriz Larrieu, declaró que tras citar a los militares y policías involucrados (quienes se encuentran cumpliendo condena por tales crímenes en Uruguay), todos ellos se negaron a declarar bajo ese método. La audiencia preliminar en Italia está fijada para el 16 de junio, y los citados podrían ser procesados en un juicio en rebeldía. El Dr. Pedro Montano, abogado de Gregorio Álvarez (ex militar y Presidente de facto de Uruguay entre 1981 - 1985), uno de los citados, destacó que la Constitución uruguaya prohíbe los juicios en rebeldía, y que volver a juzgar a los ya procesados violaría el principio de “*non bis in ídem*”.

(El País – Nacional – 29/05/14)

El Informe Uruguay del Observatorio Sudamericano de Defensa y Fuerzas Armadas es elaborado por Thomas Evans, Ariadne García, Gustavo Méndez y Sofía Montoro, con la coordinación de Silvina Brun en el marco del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) del Instituto de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay, dirigido por Julián González.

Las noticias y su contenido son responsabilidad de las fuentes y no corresponden necesariamente al pensamiento de los redactores. La información es recogida en las fuentes que se citan y se pueden consultar en los siguientes sitios:

Diario El País - www.elpais.com.uy

Diario El Observador - www.observa.com.uy

Diario La República - www.larepublica.com.uy

Semanario BRECHA www.brecha.com.uy (acceso parcial gratuito)

Radio El Espectador www.espectador.com

Por información del Ministerio de Defensa Nacional y Fuerzas Armadas:
www.mdn.gub.uy

Por información presupuestal del gobierno: <http://www.cgn.gub.uy/>

Por información sobre normativa legal y noticias del gobierno: www.presidencia.gub.uy

Por información legislativa, también leyes y decretos: www.parlamento.gub.uy

En ciertos casos se incluyen informaciones publicadas en el Semanario Búsqueda:
www.busqueda.com.uy

El archivo del “Informe Uruguay”, puede ser consultado en:

Observatorio Sudamericano de Defensa y Fuerzas Armadas – Informes 2011-2014
<http://www.obsudamericanodefensa.blogspot.com/>

Observatorio Cono Sur de Defensa y Fuerzas Armadas – Informes 2010
<http://www.observadefensa.blogspot.com/>

La información producida a partir de 2001 se encuentra disponible en:
<http://respaldo.fcs.edu.uy> (Investigación en Unidades Académicas)